

Redacción y Administración
Rambla S. Juan, 46.—Teléfono 564
TARRAGONA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la región... 2 Ptas. al mes
Fuera de la id. . . 2 . . .
Número suelto. . . 10 céntimos

Anuncios y comunicados a
precios convencionales.

La Cruz

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

Los "Legionarios de la Buena Prensa"

Como todos los años y en honor de su Patrono, San Francisco de Sales, los "Legionarios de la Buena Prensa", que en esta capital suman varias docenas, celebran hoy su fiesta anual, congregándose en amena e instructiva velada para recibir nuevos alientos en la obra emprendida, y hacer extensiva a otros la participación tan noble y meritoria de esta cruzada, que se llama la Buena Prensa.

Conviene hacer notar la especial característica de los Legionarios en su actuación por la buena obra que realizan, pues a primera vista pudiera parecer que se trata de una de las tantas maneras de favorecer y propagar las publicaciones católicas. Aunque es muy cierto que su objetivo cae dentro de esta finalidad general, el hecho de contribuir a ella de manera permanente en vida y hasta después de la muerte, distingue a esta asociación de cualquier otro similar, así como de todas las acciones particulares encaminadas al mismo fin.

El legionario de la Buena Prensa se compromete a depositar todas las semanas el óbolo que juzgue adecuado a sus posibilidades económicas, y esto durante todo el año; no faltan entre ellos quienes en su deseo de que por ninguna causa imprevista ni siquiera por falta de memoria se malogre la buena obra que se han propuesto realizar, depositan de una vez para siem-

pre la cantidad necesaria para que produzca periódicamente el mismo óbolo que antes entregaban por etapas.

Este último sistema tiene la ventaja de que los merecimientos y prerogativas que consigo trae la realización de la buena obra se prolongan hasta después de la muerte.

No tenemos por qué insistir en la necesidad de que los católicos todos se percaten del deber ineludible que tienen de favorecer con su óbolo el fomento y propaganda de la Buena Prensa, cuya prosperidad solo se consigue con los tres cosas necesarias a toda empresa: dinero, dinero y dinero.

Solo si hemos de proponer como ejemplo a imitar la meritoria y laudable actuación de los Legionarios que de manera permanente y aún imponiéndose verdaderos sacrificios cooperan sin desfallecer a la obra más indispensable de los tiempos modernos, cuya importancia no pueden dejar de reconocer los que conserven viva y encendida la llama de los ideales de nuestra fe.

Acudan, pues, hoy los católicos al teatro de "Acción popular católica", donde se les darán mayores instrucciones sobre el particular, y al hacer acto de presencia en dicha fiesta darán muestra de estima y aprecio por la cruzada de mayor interés que se impone en nuestros días.

Legislación general no falta para quitar este abuso; Ordenanzas municipales, tampoco; hay autoridades, Junta de la Protección a la infancia, etc. Sobre todo, hay vecindario honrado que organizándose en forma, puede exigir el cumplimiento de la ley y rendir a los industriales que cooperan a las inmoralidades del cine en sus escaparates; acaba de establecerse la "Asociación de padres de familia", cuyas filas han de engrosar cuantos estimen la salud moral de sus hijos, siendo ella la que podría emprender tan loable campaña.

Acabamos de leer que a instancias de la Junta de Protección a la Infancia de Gijón se ha puesto un cartel en las carreteras de Asturias, que dice: "Automovilistas: Pensad en los niños", para evitar atropellos automovilísticos en las tiernas criaturas. Creemos que ha de concederse tanta o más importancia a los males del alma como a los del cuerpo; así que nada más oportuno que adoptar análogas medidas en nuestras calles para la preservación moral de la infancia.

JUAN TARRAGONA.

Monòlegs

Apariencias

Potser que momentaniament la virtut se veigi escarnida en el mon, i triomfant la maldat.

Cal, però, fixarse en el fons i aparència de les coses.

Qui verameut triomfa en aquest mon és el posseïdor del goig de esperit, consistent en la pau de la bona consciència; lluny això del malvat, quin goig és fictici i escadusser, perquè és el goig de la sang, que'l té en contínua revolta de les males passions.

Fins en aparència pot esdevenir triomfant el virtuós, perquè, com ha dit un pensador, l'espectacle més gran als ulls de Déu i dels homes és aquest: imagineu un home que, innocent, estigui cobert dels opobris del mon, fet la moja i odi de les gents; imagineu fins en un patibul, a les mans ja del butxi. La multitud que'l rodeja el moja; ell, però, després de donar una mirada de compassió al mon, aixeca els ulls i mira al cel.

Aquest home és més gran que el mon.
DIDAC.

El texto del presente número, ha sido sometido a la previa censura.

POSTAL

"Montserrat"

Acabem de llegir el primer número de la revista mensual "Montserrat", que's publica en el monestir de Montserrat.

Presentació elegantíssima, text ben important e interessant, i amb una redacció exquisida.

Ens és grat en la postal d'avui ocupar-nos d'aquesta revista, portaveu de la vida d'aquelles serres on té són bell 'Palau nostra Regina: Santa Maria de Montserrat.

Quan estimen un ser, un objecte, un terró, ens plau oír d'ell, sapiguer, no perdre el més petit detall, i quan aquesta estimació es posada en cosa tan gran, tan espiritual, com és el nostre Montserrat, no cal dir que es fa urgentment necessari.

Sempre hem cregut que tot quan es fa o surt de Montserrat, del venerable Monestir, on el cant de les aus es confon amb el cant dels àngels i oenobites, està ben fet, doncs els estimats pares benedictins sempre han sigut d'un gust exquisit, d'un seny ben nostrat, i d'una espiritualitat elevadíssima.

Era necessari que's que'ns sentim atrets per la santa muntanya de Montserrat, paradís dels nostres poetes, poguéssim saborejar els cants plens de litúrgia, la santa vida d'aquell dolç lloc que te sentors de boix i romanins...

En el primer número hi trovem un ben nostrat "Déu vos guard" on hi exposen el motiu i el propòsit de "Montserrat". Al desitjar llargs anys de vida a la nova revista, ens és grat fer trasllat a l'estimat llegidor d'açò que l'esmentada revista diu:

"A tothom, doncs, va adreçat el nostre portaveu montserratí, als fills d'aquesta terra en primer lloc, qui més directament viuen sota el patronatge excel·lent de Madona Bruna, i després a tots els que mantinguin per Montserrat la flama de l'admiraçió i de l'afecte.

A tots els voldriem fer-los arribar, a través d'unes quantes pàgines mensuals d'informació montserratina, el ritme serè d'aquesta vida de pietat i de fe que es mena a l'entorn de la Moreneta, vida breçada per tots els cants i per totes les aures de la Muntanya miracle, com l'anomenà nostre insigne Marigall."

JOSEP DE LLIGABOSC.

Cámara de Comercio

Bajo la presidencia de don Benigno Dalmau y con asistencia de los señores Arola, Abelló, Cardona y Marsol, celebró la Cámara de Comercio su reunión mensual reglamentaria el día 30 de Diciembre pasado.

Leídas por Secretaría el acta de la sesión anterior y de las extraordinarias celebradas los días 13 y 20 de Diciembre fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad.

Se dió cuenta del despacho ordinario, en el que entre otros de menos importancia, figuraban los asuntos siguientes:

Del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, copia de la exposición elevada al Gobierno, sobre la disposición referente a la aplicación del impuesto del timbre, a las facturas sin recibí.— DE la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, resolviendo la instancia de la Cámara, sobre el asunto de las facturaciones de bonos en vagones descubiertos, en sentido favorable, y negando por lo tanto, a las Compañías el derecho a exigir reserva alguna, cuando ésta, por carencia de material adecuado, emplea indebidamente vagones abiertos en el transporte de dicha mercancía.— DE la representación de la Compañía Transmediterránea en esta plaza y de Riba y García de Barcelona, agradeciendo a la Cámara su actuación, en el expresado asunto.— DE la Comandancia de Marina de este Puerto, notificando haber sido aprobada por la superioridad, la prórroga del reglamento y tarifas de practicaje. — Del Comité de la Feria de Lyon, enviando folletos de propaganda de la misma.

REGIMEN INTERIOR. — El Pleno queda enterado de que la Cámara ha

recibido una comunicación de don Antonio Ferragut, aceptando las condiciones impuestas por la Corporación para autorizar la colocación de unos rótulos en la fachada del edificio propiedad de la misma, de cuyo piso 1.º, derecha, es inquilino. — De que la Corporación ha interesado de las Cámaras de Comercio de Madrid y Barcelona, y de la de Industria de esta última capital, la liquidación de la parte que corresponde en las cuotas de las casas o industrias con sucursal en esta demarcación. — De que don José Bonet Amigó, presidente del Sindicato provincial de fabricantes de harinas, ha notificado su renuncia a la representación de la Cámara en la Junta de Abastos por haber sido designado, en calidad de presidente de aquella entidad, representante de la misma en la expresada Junta. — Se acuerda designar en sustitución de don José Bonet a don José Bcada Piqué.

ESTACION CENTRAL. — Acto seguido la presidencia expone a los reunidos, todo lo actuado en relación con la Estación Central, dando cuenta de las reuniones celebradas en la Alcaldía por la Comisión gestora de la misma. Expuso la gestión particular de los representantes de la Cámara en dicha Comisión, cerca del ingeniero señor Terradas, y el nuevo giro que la Comisión gestora imprimió a su actuación, en vista del informe de este último, dando lugar todo ello a que la Cámara celebrara en los días 13 y 20 de Diciembre sesiones extraordinarias, de las que también cuenta la presidencia, así como de haber interesado la Cámara del señor Terradas visitara esta ciudad en los primeros días de Enero, para ilustrar personalmente a la Comisión gestora, sobre el contenido de su informe.

El Pleno, como consecuencia de las manifestaciones de la presidencia, aprueba todo lo actuado por la representación de la Cámara en el seno de la Comisión gestora de la Estación Central.

LOS BILLETES REDUCIDOS PARA BARCELONA. — La presidencia expone que la Cámara ha remitido a la Alcaldía acompañada de oficio, el proyecto de instancia al Gobierno en que se exponen las aspiraciones de Tarragona, con relación al asunto de la concesión de la Tarifa especial núm. 1 de G. V. para el transporte de viajeros entre esta plaza y Barcelona.

LOS MOZOS ARRUMBADORES. — Asimismo da cuenta al Pleno la presidencia que la Administración de Aduanas, haciendo uso de las facultades que le concede el art. 27 de las Ordenanzas de Aduanas, se convocó a los presidentes del Colegio de Agentes de Aduanas y de la Cámara, con objeto de estudiar el modo de conseguir los medios económicos necesarios para el sostenimiento del servicio de mozos arrumbadores de esta Aduana.

Examinado detenidamente el asunto, se acordó en principio, establecer el mencionado servicio y atender a los gastos que su funcionamiento ocasionase, mediante la creación de un impuesto de 2 a 3 céntimos por tonelada de mercancía cargada o descargada; si bien aplazándose la determinación de la forma de recaudación de dicho impuesto, hasta conocer el criterio de la Junta de Vigilancia de Muelles, respecto a la posibilidad de encargarse de dicha recaudación.

El Pleno queda enterado de lo actuado por la presidencia con relación a este asunto mereciendo su completa aprobación.

Finalmente, se da cuenta a los reunidos de que la Corporación, invitada por la Alcaldía, se había asociado a los actos organizados en homenaje al vicepresidente del Consejo de ministros, general Martínez Anido, en ocasión de su visita a esta ciudad.

INFORMES COMERCIALES. — El Pleno queda enterado de que la Cámara ha facilitado los siguientes:

A la revista "Progreso Agrícola y Pecuário", de Madrid, lista de exportadores de Vinos. — A Federación Of British Industries, de Madrid, nombre de un representante en esta plaza para una fábrica de cables de todas clases. —

A don Alfonso Vischner, de Madrid, indicándole asimismo una persona apta para representar en esta los productos de su fabricación. — A Holger Jensen, de Copenhague, remitiéndole lista de zapaterías de la localidad. — Jhon C. Reydel, de Filadelfia, facilitándole relación de dentistas de esta plaza. — A la Cámara de Comercio Española del Brasil, lista de exportadores de frutos secos. — A la Société Vinicole de Casablanca, lista de exportadores de vinos. — A Halfon Guez, de Marsella, lista de exportadores de vinos. — A la Oficina de Relaciones comerciales de Amsterdam, notificándole se pasa circular a los exportadores de la localidad, dándoles cuenta de sus merecimientos.

Fueron solicitados los que siguen:

Al Colegio de Agentes Comerciales de esta plaza, interesando algunos nombres de agentes colegiados, aptos para representar a diversas casas e industrias. — Al secretario de la Cámara Española de Bruselas, interesando el envío de datos sobre la legislación vinícola belga. — A la Administración de rentas públicas de esta ciudad, solicitando rectificación de una lista de centrales hidroeléctricas de esta demarcación. — A los navieros consignatarios de la plaza, interesando su opinión sobre la distribución hecha por la Compañía Trasatlántica, de las toneladas que gozan de bonificación en los fletes. — A las entidades bancarias y Colegio de Corredores de Comercio de la localidad, demandando su opinión sobre las tarifas de las condiciones mínimas de la Banca privada.

SERVICIOS PRESTADOS POR LA CAMARA

Correspondencia:
Comunicaciones recibidas, 67.
Comunicaciones expedidas, 55.
Certificaciones, 31.
Legalizaciones de firmas, 27.
Informes comerciales facilitados, 11.
Idem id. pedidos, 8.

SECCION DE TRANSPORTES

Desde Diciembre de 1926
De estaciones efectuadas, 84.
Consultas, 143.
Comunicaciones recibidas, 22.
Idem expedidas, 28.

BOLETIN OFICIAL

29 Enero de 1927

Don Antonio Cid Pla, vecino de Godall, ha solicitado el establecimiento de un servicio regular en vehículos, para el transporte de viajeros entre Godall y Tortosa, por la Galera y Santa Bàrbara.

Continuación del Proyecto de Ley, estableciendo el impuesto sobre rentas y ganancias.

R. O. de Hacienda, dando normas para la redacción del Reglamento del Estado de las Clases pasivas del Estado.

Lista de electores compromisarios para senadores de Miravet y Botarell.

Inquieren el paradero de varios mozos del actual reemplazo las Alcaldías de Ascó y Benisanet.

Se subastan varios inmuebles de doña Teresa Andreu Castells, vecina de Roquetas.

El juez municipal de Torredembarra condena a la herencia yacente de don Jaime Fábregas y Fábregas al pago de cierta cantidad.

La autoridad militar de Barcelona cita a D. David Tomás Centello.

Tribunal Tutelar para Niños

Constituido por su presidente el señor Marqués de Muller, y vocales doña Laura Miret y D. Manuel de Peñarriba, celebró anteayer sesión el Tribunal Tutelar de esta ciudad. Asistió e informó ante el Tribunal el delegado del mismo D. José Rovira.

Numerosos fueron los expedientes que el Tribunal examinó. Tomó sobre

“ACCIÓN CATÓLICA DE LA MUJER”

A nuestros lectores

En virtud de haber sido generosamente ofrecida a la «Acción Católica de la Mujer», para sus modestas publicaciones que mensualmente le convengan la hoja suplemento semanal de este periódico Católico, empezando en la de hoy, esta Asociación informará al público acerca de su labor realizada y de la que en proyecto tenga, con objeto de que sea conocida la obra que ha merecido y merece el más alto encomio de cuantos Prelados la conocen, y de una manera muy relevante de los Sumos Pontífices Benedicto XV de imperecedera memoria y del actualmente reinante Pío XI.

La presente hoja vendrá a suplir la falta de un Boletín que el estado económico de esta asociación no ha permitido aun publicar, a pesar de ulteriores proyectos.

La «Acción Católica de la Mujer» agradecida a la generosa oferta, que muy complaciente ha aceptado, espera de los lectores de LA CRUZ que leerán con interés la presente hoja con objeto de informarse de la labor social que la benemérita asociación realiza, de la que ha realizado ya y de la que precisa realizar en vista del vastísimo campo de acción que se vislumbra. Y que, en vista de que la «mies es mucha y los obreros pocos» acudirán a engrosar las filas de la «Acción Católica de la Mujer», muchas de las señoras a quienes no falta muy buena voluntad, pero que desconocen la importancia trascendental de esta Asociación.

Sobre todo, del elemento joven, gran parte de él, hoy con vasta ilustración, espera la «Acción Católica de la Mujer» importante y valiosa cooperación para la gran obra social de la regeneración de la mujer, ya se considere con relación a su situación económica, ya a su conveniente ilustración ya a su moralidad e instrucción religiosa.

Vastísimo es el campo de labor y a ella llama la «Acción Católica» a toda mujer de buena voluntad y de noble corazón que no escasean en Tarragona.

Acción Católica de la Mujer

Para que pueda formarse concepto acerca de los motivos de la institución de esta obra social, así como de su evolución en esta diócesis, vamos a presentar una especie de «Crónica general» que contenga, siquiera sea, lo más importante de la labor realizada desde sus comienzos hasta la época presente.

Para ello formularemos cuatro preguntas que procuraremos contestar tan concisamente como nos sea posible.

¿Para qué fin fué instituida esta Asociación?

¿Dónde y cómo tuvo principio?
¿Cuál ha sido su incremento?
¿Qué obras ha realizado en esta población?

Ninguno de nuestros lectores desconoce por completo la tendencia feminista de esta época presente, tendencia que puede ser un inmenso bien, como también un peligro a las públicas costumbres; porque la acción de la mujer tanto en el hogar como fuera de él es de potente eficacia. Así lo han reconocido quienes, en mal hora, han dicho: «corrompamos la mente y el corazón de la mujer para entronizar en los pueblos el vicio y la impiedad.»

Méjicos de que se han valido para el logro de tan funesto fin. No ha sido el rebajamiento de su valor personal, como el paganismo antiguo; sino preparándole un encumbramiento que le devaneza hasta hacerle perder el equilibrio moral; instruyéndola sí, pero a espaldas de la Religión cristiana, que es la que la ha dignificado y redimido de la abyección pagana. El paganismo moderno, so pretexto de vindicación, le presenta la conquista de unos derechos que, conseguidos sin limitación ni excepción de escasas personalidades y circunstancias, rompería por completo la interesante armonía que, en la sociedad doméstica y civil ha puesto la sabia Providencia al señalar a cada sexo su conveniente y discreta actuación.

La Acción Católica de la Mujer, frente al feminismo sin Dios y sin Religión, y en todo concepto ridículo y exagerado, enarbolando su estandarte de «Feminismo cristiano», y por él, proclama la dignificación de la mujer mediante una instrucción acondicionada a los tiempos presentes; pero íntimamente ligada a la Religión Católica, moviéndose dentro de un ambiente que sólo se halla en la moral cristiana.

Proclama, asimismo, la vindicación de los derechos de la mujer, derechos que la coloquen en la debida consideración de compañera del hombre, ni en superior ni en inferior nivel en el hogar y en la sociedad donde haya de desplegar su conveniente actividad en

beneficio propio y en el de los que la rodean. He aquí, en términos concisos el fin que persigue la Acción Católica de la Mujer.

¿Cómo y dónde tuvo principio?

El Supremo Jefe de la Iglesia Católica, representante de Cristo en la tierra, conociendo la eficacia de la acción de la mujer, y frente a la invasión revolucionaria de ideas y costumbres que amenaza atacar la Sagrada sociedad que gobierna, siendo como es Salvaguardador de la Fe y de las costumbres, hizo vibrar su potente voz que, saliendo del Vaticano, repercutió en las diócesis mundiales obedientes a Roma; y he aquí que, aunque bautizadas con diferentes nombres, se formaron estas beneméritas asociaciones que todas convergen en un mismo centro, todas se encaminan a un mismo fin, que es el que responde a la primera de las preguntas que hemos formulado.

La agrupación que, bajo el nombre de «Acción Católica de la Mujer», desarrolla su actividad en Tarragona, empezó su existencia el día 26 de Abril de 1920 en el palacio arzobispal donde, el que hoy, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, viste con excelsa honra de Tarragona, la púrpura cardenalicia rigiendo los destinos de la archidiócesis tarraconense, llamó a unas cuantas señoras de muy buena voluntad, pero sin esfuerzo que reconocieran, más que el que de Dios esperan, y les propuso, o mejor diremos, les explicó el objeto y necesidad de la obra que les encargó; prometiéndoles la especial protección de Dios, la bendición de la Iglesia y la cooperación personal que él les prestaría en tan difícil empresa.

Desde aquel día, las buenas señoras constituyéndose en Junta Diocesana, con la dirección constante del que, con el nombre de Consiliario, señaló el excelentísimo Prelado, tomaron en sus manos la semilla y empezaron a lanzarla, en nombre de Dios, en el vasto campo de la archidiócesis.

¿Cuál ha sido su incremento?
Al contestar a esta pregunta, lo haremos someramente y refiriéndonos, tan solo, a su extensión en la archidiócesis.

Bien es cierto que determinadas circunstancias han impedido en este tiempo extender la labor a muchos pueblos donde bien quisiéramos existieran Juntas locales de Acción Católica de la Mujer que como en Reus, Selva del Campo, Torredembarra, San Martín de Maldá, Bellanes y Porrera, trabajan con admirable y ejemplar éxito y de cuya labor no es propio de este artículo dar cuenta en esta localidad. Lo que sí, podemos decir que se cosecha abundante fruto.

Y ahora, refiriéndonos a la labor realizada en esta capital, contestaremos

a la última de las preguntas arriba formuladas.

¿Cuáles han sido las obras realizadas en esta población por la Acción Católica de la Mujer?

Permítasenos hacer un poco de historia, que vendrá a ser el marco del cuadro que vamos a presentar.

Después de realizado el espléndido acto que seguramente recordarán algunos de nuestros lectores, en que la Acción Católica de la Mujer tomó parte activa en el homenaje al esclarecido Nuncio de Su Santidad en España al tener el honor Tarragona de recibir tan significativa y alta personalidad, y como si la manifestación de amor, veneración, respeto y adhesión enviada al Santo Padre por mediación directa y personal del que en aquel acto le representaba hubiera infundido bríos a nuestra asociación, empezó ésta su actuación comenzando por ordenar y clasificar el trabajo; y al efecto formó cuatro secciones, que denominó: Religión y Moral, Instrucción y Jurídica, a fin de que cada sección se ocupara intensamente en su peculiar labor; poniendo al frente de todas estas secciones una Comisión Asesora para mejor orientación en todos sentidos.

Tras esta acertada medida procedió a la fundación de escuelas nocturnas de obreras, en las cuales, además de las clases de cultura general se establecieron las de dibujo, corte y confección de prendas de vestir, clases que empezaron a funcionar, a cargo de la Acción Católica, el día 15 de Enero de 1921; y desde aquella fecha han ido de año en año perfeccionando sus procedimientos y desplegando un plan sabiamente preconcebido que conduce al ideal que la Asociación tenazmente persigue: el de la implantación de «la escuela profesional de artes y oficios de la mujer obrera».

Después de esta actuación tan altamente beneficiosa, se procedió al establecimiento de la «Bolsa del Trabajo», oficina en movimiento continuado en beneficio de señoras y sirvientas, de patronos y obreras; ya que unos y otros hallan fácil solución a sus problemas o demandas. Susceptible de mejoras es también esta obra que, cual la anterior, espera mejor situación económica para expansionarse más en beneficio de sus elementos constitutivos. Son estas dos obras que podemos llamar de perpetuidad, las cuales bien merecen la mayor protección de quienes puedan dar una mano que ayude a sostenerlas y a darles empuje.

Dentro de la primera de estas obras se ha creado la «Caja Dotal», institución que beneficia altamente a la obrera, y para cuyo sostenimiento, así como para el de las escuelas nocturnas y dominicales, se halló el recurso del establecimiento de dos tiendas de mercadería cuyas ganancias se destinan por completo al expresado fin. Son estos dos comercios los acuñados que aportan a la Asociación los medios económicos que la sostienen; ya que los rendimientos de las suscripciones son de insuficiente cuantía ante el cargo de la obra cultural mencionada.

Otras dos obras de perpetuidad cultural son: Una Biblioteca popular y científica, fundada, primeramente en la Congregación Mariana del Magisterio por la Acción Católica de la Mujer, y después trasladada a su propio domicilio donde radica el Círculo de Estudios, centro cultural que fundose poco tiempo después de haberse establecido las escuelas de obreras, a fin de que pudieran perfeccionar su instrucción y ampliar sus estudios las jóvenes pertenecientes a todas las clases sociales. Así hay allí establecidas clases de contabilidad mercantil, de francés, de mecanografía y de Gramática Castellana. En este centro dan casi semanalmente, conferencias varias señoras y señoritas cuya ilustración es altamente reconocida. Importantisimas han sido algunas de las conferencias que allí se han dado, unas de carácter religioso y moral, otras de carácter higiénico y otras de carácter cívico, por prestigiosas personalidades que han venido a prestar alto relieve a nuestra asociación.

Excesivamente extensa sería la relación de las obras culturales llevadas a cabo por la Acción Católica si hiciéramos constar aquí las que, en su labor particular, desarrollan las diferentes ramas que han brotado de ella. Son estas ramas: la Asociación de Estudiantes Católicas, la Sección Catequística, el Apostolado de Mar y la nuevamente establecida: la Juventud Católica.

No menos extensa sería la relación de las obras que podríamos llamar ocasionales, porque se han realizado y se realizan siempre que se presenta ocasión para ello necesaria u oportuna. De caridad y de patriotismo en vez de los soldados en la campaña de Melilla, de moralidad contra la pornografía, la escenografía, la moda indecorosa y el juego prohibido. Todas estas obras que es imposible detallar, han entrado y entran en el programa de nuestra Asociación.

Perdónen nuestros lectores si en la primera de las hojas de Acción Católica de la Mujer, que mensualmente saldrán en esta publicación hemos dado poca amenidad a nuestro escrito. Seguramente que la lectura de las que sucesivamente irán apareciendo será en alto grado más sugestionable ya que a más delicadas plumas será debida.

C. FUSTER

Escuelas Profesionales

En suscito pero interesantísimo artículo publicado en el «Boletín Acción Católica de la Mujer» correspondiente a Octubre último, D.^a Teresa Luzzati de López Rua, culta y competentísima socióloga y miembro de la Junta Central, anunciaba la próxima implantación, en Madrid, por A. C. de la M., de dos obras trascendentales para el porvenir próspero y realización de los fines de la Asociación. Eran éstas la apertura de una Escuela social Femenina cuyo objeto es capacitar a la mujer española para la acción social, y otra Escuela central Profesional con el objeto de preparar a las jóvenes para el desempeño consciente del oficio o profesión que elijan, orientándolas en la elección, protegiéndolas durante el tiempo de su preparación, ayudándolas y amparándolas en la consecución de sus justos y legítimos derechos y en sus relaciones con los patronos; impuestas como estarían ya—por la preparación completa: moral, intelectual y técnica que en la Escuela Profesional recibirían—en el cumplimiento de todos sus deberes.

El plan a que obedece dicha Escuela—la cual está ya funcionando desde el mes de Noviembre—es amplio y completísimo, como se puede ver por las partes que comprende.

1.^a Escuela preparatoria cuyo objeto es completar la instrucción recibida en la escuela primaria con un mayor predominio educativo de las facultades de las alumnas.

2.^a Escuelas de aprendizaje y de orientación profesional que tienen por objeto instruir a las jóvenes en aquellos conocimientos generales y comunes a los diversos oficios, que, despertando y encauzando aficiones y aptitudes, sean medio de orientación para la elección definitiva de la profesión que más en armonía esté con las condiciones de aptitud, salud, medios económicos, estado social y ambiente en que deben desenvolverse. Para la mayor eficacia de los fines que se propone la Escuela de aprendizaje, cuenta ésta con una oficina de orientación profesional dotada de su correspondiente sección de psicotécnica.

3.^a Escuelas de aprendizaje en las cuales se impone a las jóvenes en los conocimientos propios y aprendizaje especial del oficio que ha elegido si éste lo requiere.

4.^a Viene completado el plan con el establecimiento de Bolsas de Trabajo u oficinas de colocaciones que proporcionen preferentemente colocación a las jóvenes procedentes de esas Escuelas, y

5.^a Con hospedajes de alumnas, que eviten a éstas los peligros que entraña el vivir en esa edad de formación fuera del ambiente familiar.

Tal es el plan de la Escuela Central Profesional de A. C. de la M. en Madrid, y, deseo de la Junta Central es, que las Escuelas profesionales sean obra de predilección para las Juntas Diocesanas, recomendándoles muy especialmente la implantación de las mismas, en cuanto lo permitan sus posibilidades económicas.

¿Será pronto una realidad en Tarragona la Escuela Profesional Femenina?

Acción Católica de la Mujer de Tarragona no ha descuidado en los pocos años que lleva de actuación mejorar y elevar el nivel cultural de la mujer en general, pero en especial de la mujer obrera, procurando en sus escuelas nocturnas dar a las enseñanzas el carácter de preparatorias en vistas a la implantación de una Escuela Profesional, y, recientemente, a primeros del corriente mes, abrió la matrícula para una Escuela ensayo de preaprendizaje que en breve comenzará a funcionar.

No ignoramos los esfuerzos y los medios económicos que la magnitud de la obra requiere; es más, prevemos dificultades e incomprensiones que vencer, pero como el ideal que informa nuestros anhelos de protección a la mujer que trabaja es la conquista espiritual de sus almas y el promover la mayor gloria de Dios, nos sentimos francamente optimistas y esperamos... esperamos alcanzar la meta y llegar al fin en su realización.

M.^a DEL CLAUSTRO.

Las virtudes sociales de la mujer perjudicarán a las domésticas?

(Fragmento de la obra de D.^a Concepción Arenal «La Mujer de su Casa»)

Poco entiende de las cosas del corazón quien no sabe que se enriquece dando, ni de las afinidades del bien el que ignora que, lejos de haber antagonismo, hay armonía en todas sus formas y modos; cuando éstos son más, son mayores la belleza moral y solidez de la virtud. Esta crece por extensión, no por exclusión; y si el ser buena hija y buena esposa no perjudica para ser buena madre y buena hermana; si nadie irá a buscar un buen amigo entre los que para su familia son malos; si todo el mundo pide afectos tal que da muchos, porque instintivamente se conoce que más tiene quien da más, ¿cómo puede temerse, ni sospecharse siquiera, que la mujer que ejercite en la sociedad sus nobles facultades y dulces sentimientos ha de ser más vulgar e insensible en su casa; que cuando ha hecho un sacrificio en favor de un extraño sea más egoísta con su marido?, y que si amparó al pobre niño abandonado, ¿tendrá menos amor para el hijo de sus entrañas? Errores hay que analizarlos es combatirlos, y tal nos parece el que vamos examinando; los que lo admiten en masa, por decirlo así, tienen que ir desechando los elementos de que se compone, a medida que se muestran cómo son, y aislados de cuanto puede ocultar su verdadera naturaleza.

Hay, pues, rutinas, preocupaciones, errores, sofismas, pero no sólidos razonamientos para sostener la falta de tiempo para que la mujer coadyuva directa y eficazmente, al bien público; la incompatibilidad entre las cosas grandes y las pequeñas, y el antagonismo entre las virtudes sociales y las domésticas. Un día se preguntará como fué preciso hacer largos razonamientos para probar cosas tan claras, y se responderá: —¡Oh! ¡No sólo fué preciso, sino que ha sido inútil por mucho tiempo!

En el Colegio Teresiano

¡Cuando en la tarde del domingo día 16 de Enero funcionaba con el orden acostumbrado la Escuela Dominical que dirigen las MM. del Colegio Teresiano y que protegen las señoritas de Caja Dotal, les sorprendió la grata visita del M.ltre. Consiliario de Acción Católica de la Mujer, quien dejó oír su cálida palabra por breves momentos porque el deber le llamaba en otro centro de nuestra ciudad, y como si fuera para las obreritas día extraordinario, pasaron a uno de los amplios salones del Colegio para recibir de manos de la Rda. M. Priora, de las MM. que las dirigen, y de dos señoritas de A. C. Femenina, espléndidos regalos por su asistencia y comportamiento durante el pasado trimestre. A medida que iban recibiendo los correspondientes premios, se notaba en las chicas gran regocijo, y como una explosión de entusiasmo, Montserrat Amorós, que había merecido el primer premio, en nombre de todas sus compañeras, dió las gracias al Colegio y a la Acción Católica.

La cronista, creyó terminado tan sencillo y simpático acto con breves palabras que les dirigió haciéndoles notar la diferencia que hay entre una joven vanidosa e inútil, y una mujer fuerte y piadosa. Pero no fué así, aunque materialmente se tuvieron que separar, espiritualmente quedaron muy unidas, pues las Religiosas salieron del salón deseosas de que aumente el número de obreras en la Escuela Dominical para infiltrarles el espíritu de la sabia Doctora de «Las Moradas»; las señoritas, pensando en el deber de mejorar a aquellas sencillas obreras en el orden material, moral y espiritual, y las jóvenes que habían sido acariiciadas... esperando el domingo siguiente.

TARRAGONA, 16—I—27.

TACIN.

EXIJA V. LA CERVEZA "ESTRELLA DORADA"

UN GRAN PREVENTIVO DE LA "GRIPPE"

EXIJA V. LA CERVEZA "ESTRELLA ROJA"

LA CERVEZA "DAMM" rigurosamente pasteurizada y cuidadosamente embotellada por la "CASA BLANDINIÉRES"

La GRIPPE ataca principalmente a las personas de organismo debilitado por anteriores enfermedades o por otras causas. Para luchar ventajosamente con la GRIPPE, precisa oponer a la misma el dique de un organismo fuerte. Haciendo de la CERVEZA la BEBIDA GENERAL (bebiéndola en las comidas en sustitución del agua, vino, etc., se obtiene una prudencial y adecuada super-alimentación capaz de dotar al organismo de una resistencia a toda prueba. Un gran sabio y eminente higienista francés, el Dr. Moreau, afirma que la CERVEZA es el alimento completo mejor que se conoce hasta el día, que es EL PAN LIQUIDO de la nutrición, pues sus valiosos componentes (materias nitrogenadas, azúcares no fermentados, materias dextrinosas, etc.) son el NON PLUS ULTRA de la economía orgánica. Sin embargo, no todas las cervezas reúnen estas condiciones. Pero la CERVEZA DAMM, obtenida por los procedimientos perfeccionados conocidos hasta la fecha y rigurosamente pasteurizada por la famosa CASA BLANDINIÉRES, cumple de la manera más perfecta, las cualidades higiénicas descritas.

EN EL BAR, EN EL CAFÉ, EN CASA, ANTES DE LAS COMIDAS, EN LAS COMIDAS Y DESPUÉS DE LAS COMIDAS. TODO EL MUNDO DEBE BEBER "CERVEZA DAMM"

FABRICA DE FLORES Y CORONAS

P. Mercadé

OBJETOS PARA REGALOS

Plantas para Salones - Ramos para Iglesia - Azahar-Coronas Metal y Porcelanas - Coronas 1.ª Gomunión - ESPECIALIDAD en Ramos y objetos para Sociedades y Fiestas Mayores

GOBERNADOR GONZALEZ, 6

TARRAGONA



El medio más eficaz para tener los dientes blancos y brillantes

Sobre el cepillo seco (Cepillo CHLORODONT especial) extiéndase un poco de la Pasta dentífrica CHLORODONT, repártase bien entre los dientes, particularmente en dirección vertical, esperando unos instantes para que desarrolle su acción. Enjuague luego la boca con agua y mejor aún con Elixir CHLORODONT.

EL RESULTADO LE SORPRENDERÁ

El color amarillo de los dientes habrá desaparecido y sentirá Ud una frescura deliciosa.

Compre hoy mismo un tubo de Pasta dentífrica CHLORODONT y el Cepillo especial CHLORODONT que no debe faltarle.

Pasta dentífrica CHLORODONT: Tubo grande 2 pta., tubo pequeño 1 20.
Elixir CHLORODONT: 3 pesetas.

Laboratorio Leo - Apartado 712 - BARCELONA

Polvos Gano

Cura las enfermedades de los animales
Engorda a los cerdos en 15 a 20 kilos
Aumenta la puesta a las gallinas

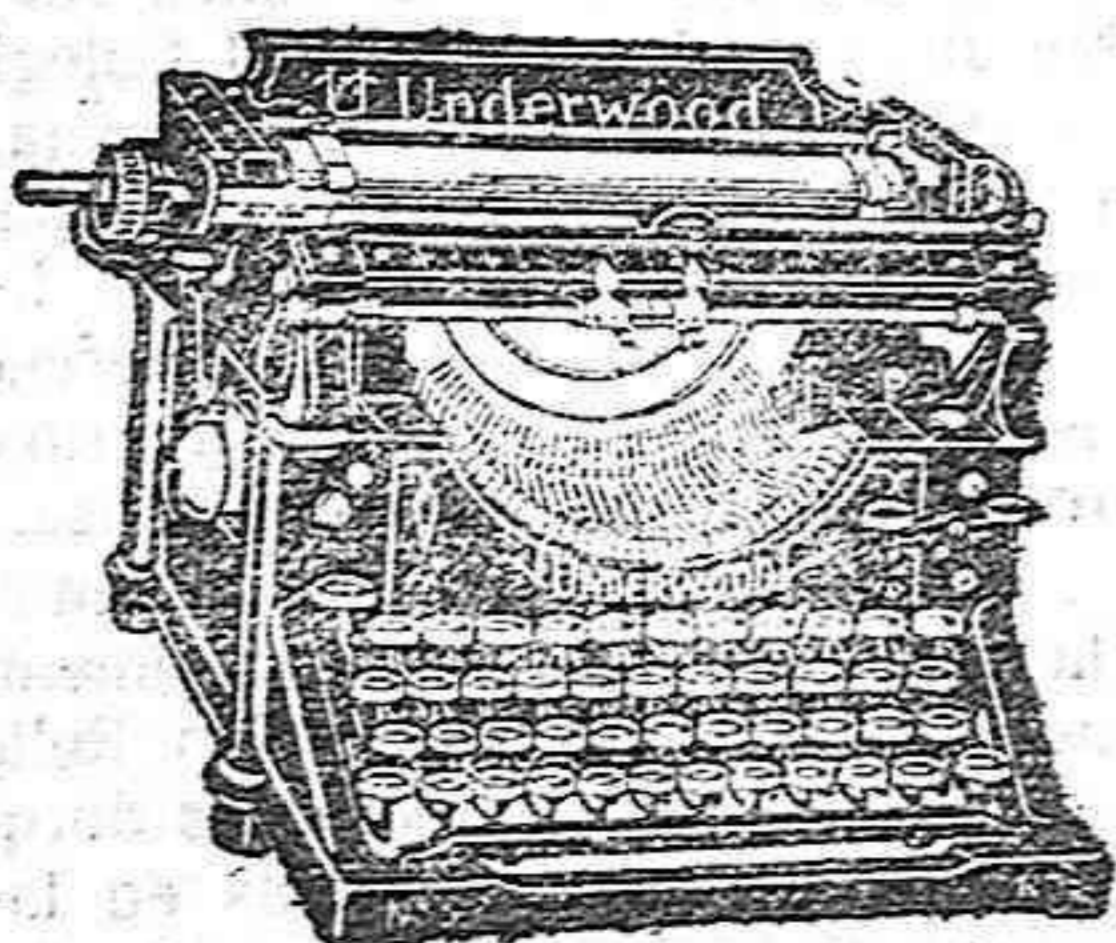
VENTA: JOAQUÍN MOYA

Rambla de San Carlos, núm. 20

TARRAGONA

UNDERWOOD

La máquina de escribir que usted acabará por comprar



VENTAS a plazos y al contado

AGENCIA EXCLUSIVA PARA LAS PROVINCIAS DE TARRAGONA Y LÉRIDA

CASA FORCADELL Unión, 9 -- Teléfono, 457 TARRAGONA

Pida Vd. siempre y en todas partes

"VIVERT"

delicioso champagne de moda

CASA MALÉ

Acaba de recibir una selecta y escogida remesa en Camisería que ofrece a sus distinguidos clientes al precio verdad de 5 pesetas, en clases sumamente finas.

Bajada Misericordia, 5

Antigua "Mercería Ollé"

Se traspasa el local, con o sin géneros, en buenas condiciones y dando facilidades de pago.

SAN AGUSTIN, 15

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición, Ex-oculista del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE CASTELAR, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles, de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12



R. I. P.

Don Arturo Triana Gutierrez

Teniente Coronel del Regimiento Infantería de Almansa núm. 18

Falleció en la madrugada del día 29 de Enero de 1927, después de recibir los Santos Sacramentos

El Excmo. Sr. General Gobernador de la Plaza, Coronel, Jefes y Oficiales del Regimiento, viuda, hijo y demás parientes y la familia de don Ricardo Besses, al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan asistir a la conducción del cadáver, hoy, domingo, a las 11'30, desde la casa mortuoria, Meroeria, 9, por cuyo favor les quedarán eternamente reconocidos.



EL REVERENT

Joan Sedó Peyrí, Pvre.

RECTOR DE GARIDELLS

Morí el día 28 del corrent, havent rebut els Sants Sagraments i la Benedicció Apostólica

A. C. S.

La seva apenada germana Dolors, cunyats Ramón Pahí i Rosa Alonso, tia política, nebots, cosins i demás parents, al recordar als seus amics i coneguts tan greu pèrdua, els pregunen el tinguin present en llurs oracions i es serveixin assistir als funerals que, pel bé de la seva ànima, a es celebraran dilluns, dia 31, a les deu, a l'església parroquial de Garidells, per qual favor els quedarán sumament agraits.

NO ES CONVIDA PARTICULARMENT.

L'Eminentíssim Sr. Cardenal-Arquebisbe de Tarragona s'ha dignat concedir 200 dies d'indulgència en la forma acostumada.

Banco de España

Emisión de Deuda amortizable al 5 por 100 de dos clases: una sujeta al impuesto de utilidades y otra exenta de él.

Con arreglo a lo acordado en el Real Decreto fecha 19 del corriente, este Banco ha sido encargado de las operaciones necesarias para la conversión de Obligaciones del Tesoro en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de interés anual, la cual será de dos clases: una de ellas amortizable en cincuenta años, a partir de primero de Enero de 1928 sujeta solamente al impuesto de 20 por 100 actualmente en vigor; y otra, también amortizable en cincuenta años, a partir de 1.º de Enero de 1937, exenta de dicho impuesto.

Los títulos de la primera clase de esta Deuda o sea los sujetos al impuesto, llevarán la fecha de 15 de Febrero de 1927, devengando interés desde ese día y sus cupones serán pagaderos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año; y los de la otra clase, o sea los exentos de impuesto, llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1927, devengarán interés desde ese día y sus cupones serán pagaderos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

Ambas deudas tendrán las garantías, inmunidades y privilegios propios de las deudas del Estado, además de las especiales que se les reconocen por el citado decreto, y estarán representadas por títulos al portador de las siguientes series:

- A de 500 pesetas nominales
- B de 2.500
- C de 5.000
- D de 12.500
- E de 25.000
- F de 50.000

Atendida su calidad de amortizable, se computarán dichas deudas por su valor nominal en toda clase de fianzamientos al Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y cualesquiera corporaciones públicas o administrativas.

Los sorteos de amortización se celebrarán en las siguientes fechas:

Los de la Deuda 5 por 100, sujeta a la contribución de utilidades, los días 15 de Enero, 15 de Abril, 15 de Julio y 15 de Octubre de cada año; y los de la Deuda 5 por 100, exenta de dicho impuesto, los días 1 de Marzo, 1 de Julio, 1 de Septiembre y 1 de Diciembre de cada año, según el cuadro de amortización que en ambas se estampará al dorso de los títulos. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso dilatarse más allá de los plazos señalados.

El servicio de pago de intereses y amortización de ambas deudas, estará a cargo de este Banco y se realizará, a voluntad de sus tenedores, ya en Madrid o en cualquiera de las plazas del reino donde tenga Sucursales.

Para la adquisición de estos valores, serán admitidas, en las condiciones que a continuación se expresan, las Obligaciones del Tesoro que hoy se hallan en circulación.

Las de la Emisión de 4 de Febrero 1924, por todo su valor nominal, más el 1 por 100 de prima de amortización.

Las de la Emisión de 15 de Abril 1924, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 20 días de intereses a razón del 5 por 100 anual.

Las de la Emisión de 4 de Noviembre 1924, por todo su valor nominal y el 1 por 100 de prima de amortización.

Las de la Emisión de 1.º de Enero 1925, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 34 días de intereses a razón de 5 por 100 anual.

Las de la Emisión de 5 de Junio 1925, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 61 días de intereses a razón del 5 por 100 anual; y

Las de la Emisión de 8 de Abril 1926, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 27 días de intereses a razón del 5 por 100 anual.

El tipo de emisión de estos valores será de 85,50 por 100 para los de la Deuda sujeta al impuesto y de 98

por 100 para los exentos de él.

Será necesaria la intervención de Agente de Bolsa o de Corredor de comercio, en las plazas donde no haya Agentes, con abono del corretaje oficial.

Los tenedores de las Obligaciones del Tesoro que vencen en 4 de Febrero próximo, que no las presenten a reembolso hasta ese día inclusive, se entenderá que aceptan la conversión en Deuda amortizable de la sujeta al impuesto de utilidades.

El reembolso de estas Obligaciones, más la prima de amortización; podrá solicitarse desde el día de hoy, bajo las facturas que al efecto se facilitarán.

Tanto el cupón de 4 de Febrero de estas Obligaciones, como el de las de la Emisión de 4 de Noviembre 1924, se pagará bajo factura aparte, con independencia de esta operación, según ya se ha anunciado.

Los pedidos de conversión se harán desde el día de hoy hasta el 4 de Febrero inclusive, acompañando los títulos, debidamente facturados, que deberán llevar unidos los siguientes cupones: El de 15 de Abril de 1927 y siguientes, las Obligaciones emitidas el 15 de Abril de 1924; el de 4 de Mayo de 1927 y siguientes, las de 4 de Noviembre de 1924; el de 1 de Abril de 1927 y siguientes, las de 1 de Enero de 1925; el de 5 de Marzo de 1927 y siguientes, las de 5 de Junio de 1925, y el de 8 de Abril de 1927 y siguientes, las de 8 de Abril de 1926.

A los presentadores de facturas se entregará, por cada una de ellas, un resguardo talonario, expresivo del valor nominal de los títulos recibidos.

Teniendo en cuenta la diversidad de clases de Obligaciones del Tesoro que son admitidas en esta operación, se llama mucho la atención de los presentadores sobre la necesidad de que vengán facturadas en los diversos modelos que se han establecido para una de ellas.

Las fracciones que resulten de las antedichas operaciones de conversión, quedarán representadas por residuos, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje. No se darán

residuos de residuos en el referido canje, entendiéndose que quedan a favor del Tesoro las fracciones que resulten de la conversión de residuos en títulos.

A los tenedores de la Deuda amortizable sujeta al impuesto de utilidades, se les abonará, en el vencimiento del 15 de Mayo de 1927, once días de los intereses comprendidos entre el 4 y el 15 de Febrero que quedan sin computar, a cuyo efecto, el cupón número 1 de la carpeta provisional, vencido el 15 de Mayo de 1927, estará representado por el interés trimestral, aumentando en el que a cada serie corresponden los once días indicados.

A los tenedores de la Deuda exenta del impuesto de utilidades, se les abonará el día 1 de Abril el cupón correspondiente al trimestre comenzado el primero de Enero de 1927, fecha de la emisión de esta Deuda.

Los nuevos títulos que se emiten, se admitirán para su pignoración al tipo de 90 por 100 sobre el efectivo.

Las operaciones de préstamos y crédito con garantía, de los títulos de Deuda amortizable, con o sin impuesto, que se emitan para consolidar las obligaciones del Tesoro, estarán exentas hasta el 31 de Diciembre de 1936 del impuesto del timbre.

De igual exención disfrutarán las operaciones de préstamo y crédito que se realicen con garantía de las Obligaciones del Tesoro actualmente en circulación, desde luego y hasta el 4 de Febrero inclusive, con la condición de que las obligaciones pignoras habrán de ser presentadas forzosamente a conversión, haciéndose constar esta circunstancia en las pólizas por medio de un cajetín.

En representación de los títulos de las dos Deudas que se crean y en tanto se realiza la confección de títulos definitivos, se emitirán carpetas provisionales, negociables en Bolsa, de los mismos valores en la proporción que se estime necesaria, con seis cupones representativos de los intereses a satisfacer en las siguientes fechas: las de la Deuda sujeta al impuesto de utilidades, en los vencimientos de 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1927, y 15 de Febrero, 15 de Mayo y

15 de Agosto de 1928; y los de la Deuda exenta de dicho impuesto, en los vencimientos de 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre de 1927, y 1 de Enero, 1 de Abril y 1 de Julio de 1928.

Las personas que tengan en depósito o en garantía de operaciones, tanto en las cajas de Madrid como en las de las Sucursales, Obligaciones del Tesoro de las que vencen el día 4 de Febrero y que opten por realizar su capital, más la prima de amortización, deberán retirar previamente los depósitos o garantías para presentarlas por sí al cobro, bajo las correspondientes facturas; en la inteligencia de que los depósitos o garantías que después de aquella fecha permanezcan vivos, pasarán a ser convertidos en la nueva Deuda amortizable al 5 por 100 con impuesto del 20 por 100.

Con respecto a aquellos depósitos o garantías, tanto de la emisión de 4 de Febrero 1924 como de las demás emisiones en circulación cuyos poseedores acepten la conversión de ellas en cualquiera de las dos Deudas amortizables que se ofrecen, no necesitan retirar los depósitos ni cancelar las garantías; pudiendo presentar los resguardos o pólizas a la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones; haciendo además constar en la factura el número del resguardo o de la póliza. Estos resguardos o pólizas serán devueltos en el acto a los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique han sido llevados a la conversión; no habiendo, por consiguiente, necesidad de entregarles otro documento.

Debe advertirse, sin embargo, que los resguardos o pólizas que se presenten en esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda, y por consiguiente deberán hallarse los depósitos, a que se refieran, constituidos a favor de un mismo interesado y por la misma clase de Obligaciones.

Aquellas personas a las que con vengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan, deberán presentar una factura por cada depósito.

Se advierte que la presentación de estos resguardos o pólizas, deberá efectuarse, precisamente, bajo las facturas

BANCO DE VIZCAYA

Capital: 40 millones Reservas: 23 millones

SUCURSAL DE TARRAGONA, Mendez Núñez, 12

Teléfonos 555 y 727

BILBAO — BARCELONA — MADRID
VALENCIA — SAN SEBASTIÁN — VITORIA

38 SUCURSALES MAS Y 123 AGENCIAS

Pagamos los cupones de vencimiento
corriente

Admitimos valores en custodia
mediante resguardo con numeración

BANCA - BOLSA - GIROS

Cuentas corrientes-Caja de Ahorros

Kerosina SHELL

Petróleo superior refinado, único sin olor
ni humo, para estufas y hornillos

DE VENTA: Unión Comercial S. A.—J. Prats, c. Mayor.—T. Roig, Bajada
Pescadería.—R. Cabal, Afueras de San Francisco.—B. Puig-
grós, c. Fortuny.—J. M. Cañellas, Conde de Rius.—B. Batalla,
Conde de Rius.—G. Sendra, Bocacalle.—Kiosko Gasolina,
Rambla San Juan.—José A. Sans, Plaza de la Fuente.

Representante: J. M. Banús Vidal

Real, 20 :: Teléfono 184 :: TARRAGONA



BANCO DI ROMA (ESPAÑA)

Agencia de Tarragona

Nos encargamos de gestionar gratis la con-
solidación de la Deuda flotante del Tesoro
de todas las emisiones en curso y nos po-
nemos a disposición de nuestra distinguida
clientela para facilitarles resúmenes y satisfa-
cerles en metálico las fracciones de los resúmenes

Compramos en el acto Obligaciones del Tesoro
a los tipos siguientes:

Vencimiento 4 Febrero 1927, al cambio de... 103'10 p.º
» 15 Abril 1928, al cambio de... 102'25 p.º
» 4 Novbre. 1928, al cambio de... 103'10 p.º
» 1.º Enero 1929, al cambio de... 102'20 p.º
» 5 Junio 1930, al cambio de... 102'50 p.º
» 8 Abril 1931, al cambio de... 102'20 p.º

Los tipos señalados son susceptibles de ser mejorados si
la situación del mercado lo permite.

La conversión se hace en DEUDA AMORTIZABLE
5 por 100 a 50 años y el interesado podrá elegir:

el del tipo de 85'50 por 100 con el impuesto del 20 por
100, e interés desde el 4 de Febrero próximo y pro-
duce el 4'67 por 100 (1) o

el del tipo de 98 por 100, libre de impuestos y con inte-
rés desde el 1.º de Enero próximo pasado, y produce
el 5'12 por 100 (1).

Durante diez años serán pignorable en el Banco de
España exentos de timbre, y por el 90 por 100 de su valor

(1) No está comprendida la utilidad que proporciona la amortización.

EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

AGENTES

CARBÓ & C.

Tarragona

GRAN BAJA DE PRECIOS

TURISMO, 5 plazas
Ptas. 3.995

TORPEDO, 2 plazas
Ptas. 3.925

SEDAN, 5 plazas
Ptas. 5.650

CAMION, 1 tonelada
Ptas. 3.575

CAMION, 2 toneladas
Ptas. 5.400

Todos los coches con
el nuevo carburador tipo
de plancha caliente que
garantiza un consumo
de 10 litros por 100 Kms.
Neumáticos Balloon y
quinta llanta de recam-
bio completa. Todos los
modelos provistos de
arranque y alumbrado
eléctricos. Los modelos
cerrados van equipados
con ruedas metálicas.

Constantemente dispon-
emos de coches de ocasión
en perfecto estado de fun-
cionamiento,
desde PESETAS 1.000

Damos amplias facili-
dades de pago

E. MARTI

Ex-mecánico de la CASA SINGER
Plaza de la Fuente, 59, y Cas del Bou, 1
TARRAGONA

Tiene el honor de ofrecer al pú-
blico su nuevo establecimiento
de Máquinas de coser y bordar
«WERTHEIM», Máquinas de es-
cribir «ROYAL» y Bicicletas
marca «Parisiense».

UNICO AGENTE EN TARRAGONA

También ofrece accesorios para
toda clase de máquinas de coser
y bordar, escribir y Bicicletas.

Se GARANTIZAN estas Má-
quinas por ser de acreditadas
marcas y por su fabricación só-
lida y elegante.

Consultorio Clínico

DEL PROFESOR

J. Güell Filella

Medicina general

Enfermedades de los niños
Aplicación de Rayos ultravioleta

De resultado rápido y eficaz en el
tratamiento de los trastornos de cre-
cimiento del niño, raquitismo, escró-
fula, fistulas y tumor blanco.

Consulta de 12 a 1, y de 4 a 6

San Agustín, 11, 1.º
Telé. 416

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Capital: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Sucursal de Tarragona

Apodaca, 24 - Teléfonos 40 y 515

Agencia: «Bolsin de Tarragona»,
Rambla de S. Juan, 27, Teléf. 159

Agencias en la provincia

Arbós del Panadés, Morell, Torredembarra, y Vilaseca

Empréstito de consolidación

El Gobierno ha publicado en 19 de los corrientes, el Real Decreto
fijando las normas que regirán para esta operación.

Deben acogerse a sus disposiciones los poseedores de OBLIGA-
CIONES VENCIMIENTO 4 FEBRERO PROXIMO; y pueden hacerlos
también los de OBLIGACIONES TESORO DE TODOS LOS OTROS VEN-
CIMIENTOS.

Los tenedores que acudan a la consolidación, recibirán DEUDA
AMORTIZABLE en 50 años al 5 % exenta o no del impuesto SEGUN
PREFIERAN a 98 y 85'50 % respectivamente.

Las Obligaciones Tesoro vencimiento 4 Febrero próximo, que acu-
dan a la conversión se computarán por todo su valor nominal más la
prima de amortización de 1 %; y las Obligaciones del Tesoro de dis-
tintos vencimientos que en uso de su derecho deseen convertir, se com-
putarán igualmente por todo su valor nominal más la prima de amorti-
zación de 1 %, así como los intereses corridos hasta el 4 de Febrero.

Las características de los títulos Deuda Amortizable sujeta al im-
puesto de 20 % que se entregará en conversión de las Obligaciones Tes-
soro, son: amortizables por sorteo a partir de 1.º de Enero de 1928;
llevarán cupón vencimiento 15 de Mayo próximo, comprendiendo, em-
pero, intereses a partir del 4 de Febrero. La Deuda Amortizable exenta
de impuesto será amortizada a partir del 1.º de Enero de 1937; sus títulos
llevarán cupón trimestral venciendo en 1.º de Abril próximo, de manera
que teniendo en cuenta la parte corrida del cupón, su tipo de 98'— %
viene a quedar a 97'52.

Una y otra serie de Amortizable son pignorable en el Banco de Es-
paña a 90 % y durante 10 años estarán exentos del impuesto de timbre
en las operaciones de préstamo y crédito con garantía.

Las Obligaciones Tesoro vencimiento 4 Febrero que no den orden
de reembolso se considera que aceptan la conversión.

Nos ponemos a disposición de nuestra distinguida clientela para ex-
plicarles las ventajas de la operación lo propio que para admitir sus ór-
denes LIBRES DE TODA COMISION.

Cuotas

No comprar vuestros equipos militares
sin antes consultar la calidad y precios
en la

Casa Coca

Comprando el equipo completo
grandes descuentos

Conde de Rius, 7 :: Tarragona

Construcción y reparación de altares

Imágenes de todas clases

Domingo Sagarra

ESCULTOR Y DORADOR

Especialidad en Templetes, Sacras, Candelabros
y todos los similares en el arte religioso

CALLE MAYOR, 4

REUS

SUBSISTENCIAS

PRECIOS que regirán durante la semana, salvo existencia,
: en la Droguería : **TOMAS ROIG**
Antigua de Virgili de

BAJADA PESCADERÍA 9,



Teléfono núm. 287

ARTÍCULOS	Unidad	Pesetas	ARTÍCULOS	Unidad	Pesetas
Arroz Benloch 1.ª	Kilo	0'60	Legía Superior	Litro	0'20
Arroz Benloch Extra	"	0'70	Leche condensada El Payes	Bote	1'45
Arroz Bomba Extra	"	1'10	Melocotones al Natural lata	1 Kilo	2'—
Azúcar Blanco fino (neto)	"	1'60	Miel Blanca de Romero	Kilo	2'—
Azúcar Cortadillo (San Luis)	"	2'10	Membrillo Blanco Extra (nuevo)	"	2'20
Almendras tostadas Langueta Extra	"	6'25	Membrillo Rosado Extra (nuevo)	"	1'90
Avellanas grano 1.ª tostada	"	4'50	Mermeladas varias frutas, bote	"	2'25
Aceite cosechero finísimo (neto)	Litro	2'50	Mermeladas varias frutas, bote	1 1/2 kg.	1'20
Aceite cosechero clase bueno (neto)	"	2'80	Mantequilla Esbensen, lata	1 1/4 kg.	2'90
Aceitunas Sevillanas Grandes	Kilo	2'10	Mantequilla Esbensen, lata	1 1/2 kg.	5'25
Aceitunas Sevillanas buen tamaño	"	1'40	Mantequilla fresca Centrifuga	1 1/4 kg.	2'50
Alpiste para pájaros	"	0'70	Palillos 2 B Caja	"	0'85
Bacalao libro extra Superior	"	2'—	Pimientos morrones dulces La Torrentina	1 1/2 kg.	0'75
Chocolate «BUBI» de la C.ª Trasatlántica	400 gs.	2'—	Pimientos morrones dulces La Torrentina	1 1/4 kg.	0'40
Chocolate «ORTEL», núm. 4	"	1'15	Pastillas Cafe con leche logroño legitima	1 1/2 kg.	2'25
Chocolate «ORTEL», núm. 5	"	1'30	Pasta de sopa «GARRIGA»	Kilo	1'50
Chocolates Boix y Juncosa varios precios	"	"	Pasta de sopa especial «GARRIGA»	"	1'75
Café Puerto Rico Jaeco Tostado	1 1/2 kg.	5'—	Pasta de sopa clase extra (blanca)	"	1'25
Café Mezcla que recomiendo	"	3'75	Queso Holanda Rico en manteca Haro	1 1/2 kg.	3'25
Champagnes varias marcas, desde	Botella	2'40	Querosina Schell especial para estufas	5 litros	2'90
Canelones «PAVO» o «GARRIGA»	Caja	0'40	Salchichón de Vich	Kilo	12'50
Garbanzos Saueo (buen tamaño)	Kilo	1'90	Sobresoda Mallorca legitima	"	5'50
Garbanzos Málaga, desde	"	0'90	Sardinas en aceite, varios tamaños, desde	Lata	0'50
Galletas «SOLSONA», precios de fábrica	"	"	Sardinas en aceite y tomate	1 1/2 kg.	1'25
Guisantes, lata	1 1/2 kg.	0'60	Sardinas en aceite finísimo	Kilo	2'60
Guisantes, lata	1 1/4 kg.	0'35	Sal Senitz para la mesa, lata	Bote	1'—
Harina Lacteado	Lata	2'25	Sal Ona para la mesa	Pte.	0'35
Higos Selectos, caja 10 kg. (neto)	Caja	9'—	Tomates al natural, lata	Kilo	0'80
Higos selectos	kilo	1'—	Tomates al natural, lata	1 1/2 kg.	0'40
Jabón en escamas, paquete	1 1/2 kg.	0'55	Tomates al natural, lata	1 1/4 kg.	0'25
Jabón en barras desde	kilo	1'75	Vino puro de cosechero, blanco y tinto	8 litros	2'70
Jabones de tocador desde	Pestilla	0'10	Vinagre superior	Litro	0'40
Budías Mallorca finas	kilo	0'85	Vino Moscatel Superior	"	1'50
Judías Valencia clase buena	"	0'70	Vino Rancio Extra	"	1'40
Lentejas Superiores (marcas)	"	1'—	Vino Blanco Dulce	"	1'26
Leaganisa Ricjana Superior	"	1'—			

PATATAS superiores de Vich

a 3'90 los 10 Kilos (solo para los clientes) neto

Esmerado servicio a domicilio para la ciudad y casas de campo cercanas a la población, sin aumento en los precios :-: Garantía en las clases de los géneros y en el peso.

Al cliente que de una sola vez efectúe compras por valor de 25 pesetas, obtendrá el 1 por 100 de descuento; el 2 si asciende a 50 pesetas; el 3 si el importe asciende a 75 pesetas, y si llega a 100 pesetas el 4 por 100.

VENTAS AL CONTADO

NOTA: los artículos sujetos al impuesto del timbre, están a cargo del comprador.